



RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento de la Universitat Politècnica de València, por la que se modifica la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL "ESTUDIANTES UPV" CURSO 2022-2023 de fecha 14 de marzo de 2023.

Ante el aumento considerable del número de solicitudes presentadas en la Convocatoria de Ayudas de Acción Social "Estudiantes UPV" Curso 2022-2023 con respecto a convocatorias de cursos anteriores, y el incremento, por tanto, del número de solicitudes que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y, que por ende, pueden llegar a ser beneficiarios de la ayuda, se hace evidente que el presupuesto destinado para la adjudicación de las Ayudas de Acción Social "Estudiantes UPV" para el curso 2022-2023 es insuficiente, por lo que se ha adoptado la medida extraordinaria y excepcional de aumentar el mismo.

Es por ello que este Rectorado RESUELVE:

Primero:

Incrementar en 35.435,39€ el importe de estas ayudas, que de acuerdo con lo establecido en la base 3) *CLASES Y CUANTÍA DE LA AYUDA* de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL "ESTUDIANTES UPV" CURSO 2022-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, se imputará a los fondos que se destinen a la línea de apoyo de Ayudas de Matrícula Alumnos de la oficina gestora 005080000 (Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento), en el presupuesto de la Universitat Politècnica de València correspondiente al ejercicio 2023, por lo que, de acuerdo con esta resolución dicho importe pasa a ser de **215.424,63€**.

Segundo:

La publicación de esta Resolución no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

M^a ESTHER GÓMEZ MARTÍN
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO
Por delegación de competencias

Resolución del Rector de 3 de junio de 2021. DOGV número 9105 de 11 de junio de 2021